



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 MAR 2012

RES. H. N° 0113-12

Expte. N° 4.016/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Esp. Susana Beatriz Gareca, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado *"MENTE Y LENGUAJE Y EVOLUCIÓN EN STEVEN PINKER. CÓMO CREA EL LENGUAJE LA MENTE"* a cargo de la Prof. Yolanda Fernández Acevedo; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará en el período lectivo 2012 y que el mismo está destinado a graduados universitarios y profesionales del Área de las Ciencias de la Educación, Filosofía, Psicología y de disciplinas afines;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 027/12 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

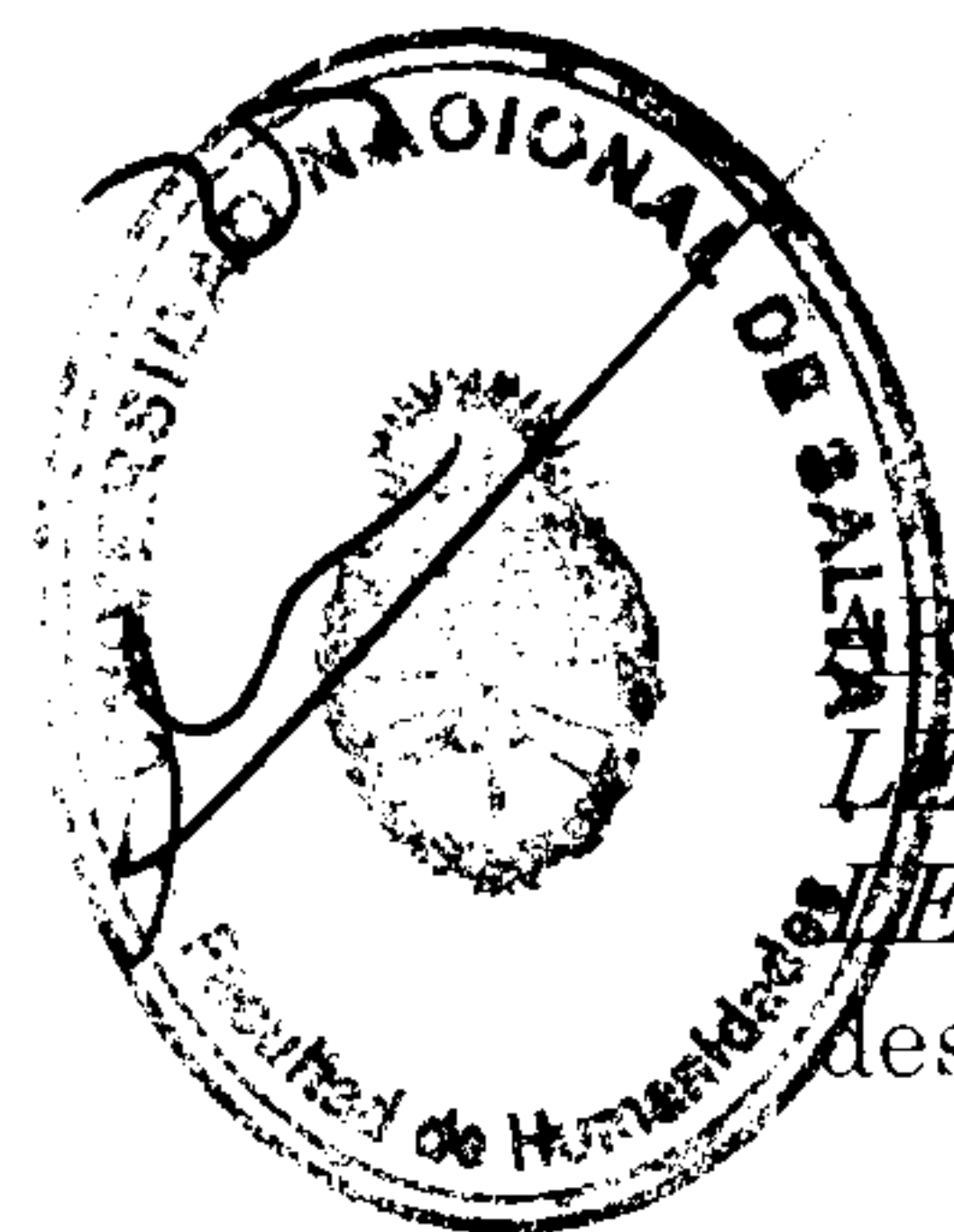
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 28/02/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado *"MENTE Y LENGUAJE Y EVOLUCIÓN EN STEVEN PINKER. CÓMO CREA EL LENGUAJE LA MENTE"* a cargo de la Prof. Yolanda Fernández Acevedo y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: período lectivo 2012





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H **0113-12**

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Esp. Susana Beatriz Gareca Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.


ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º:

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 200,00 (pesos doscientos)
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta)

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR a la Profesora Yolanda Fernández en concepto de honorarios la suma de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE


Sr. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DEGANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

